



ACTA

Expte. Nº: PLN/2022/2
ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,
De fecha 31 DE MARZO DE 2022

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

Concejales:

1. D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
2. D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
3. D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
4. D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ (PP)
6. D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
7. D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
8. D^a. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)
9. D^a. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)
10. D^a. ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ (PSOE)

Secretario-Interventor-Tesorero:

D. GONZALO PALACIO SANCHEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Gonzalo Palacio Sanchez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Por la Presidencia se somete a votación la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día, el resultado arroja **11 votos a favor** (6 PP) y (5 PSOE), votada favorablemente la urgencia se introduce el siguiente punto:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIELMES, VALDILECHA Y PERALES DE TAJUÑA (MADRID) PARA LA ASOCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLICIA LOCAL (EXP. 84/2021)”

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno ordinario de fecha 02 de febrero de 2022

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por **MAYORIA**, con 8 votos a favor (5PP) (3PSOE) y 3 abstenciones (1 PP) (2PSOE) al no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO 2º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (EXP. 260/2020)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría-Intervención de **fecha 23 de marzo de 2022**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, al estudio técnico-económico que analiza el coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas de competencia local en instalaciones deportivas.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de *la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local en Instalaciones deportivas*, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS** en los términos que figuran en el expediente, en concreto, en la Propuesta de la Concejala de Deportes del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcaldesa-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Respecto a este punto si que nos parece bien que se haya hecho el cambio o la opción de matricularse mensual, quincenal o semanal, porque es verdad que ahora las características de cada uno a lo mejor no le permiten estar aquí todo el verano, o todo el mes haciendo una actividad.

Creemos que es una buena idea para no echar para atrás a alguien que se quiera apuntar pero que no vaya a estar todo el mes.

Si que me gustaría preguntarte Gema, como concejala de deportes, si van a primar las matriculas mensuales sobre la matriculas quincenales o semanales, ¿me entiendes la pregunta? Si van a tener prioridad los que se matriculen mensualmente.

Sra. Alcaldesa

Primero tomará la palabra la portavoz del Grupo Popular para que haga su presentación y después la concejal responderá a su pregunta.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

El motivo que fundamenta la modificación de la tasa que se pretende acometer no es otro que, en aras del equilibrio económico y la autonomía y suficiencia financieras de este Ayuntamiento, actualizar el esquema básico de tributación e implementar la capacidad de consecución de recursos por parte del Ayuntamiento, puesto que la necesidad de estos exige que todos los contribuyentes satisfagan los correspondientes tributos.

Así, se debe proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas, se pretende modificar el coste por horas de determinadas actividades.

En la actual ordenanza, en el artículo donde se recogen las cuotas, en el apartado de "Actividades de verano" se recoge lo siguiente que habría que eliminar.

Actividades de verano.

Colonias urbanas tarifa por hora 1.30€

Curso de natación adultos tarifa por hora 2.25€

Y la propuesta sería la detallada a continuación:

Artículo 4. Cuotas:

Se considerarán actividades de verano, todas aquellas actividades y/o deportes que solo se puedan realizar en época estival, es decir, en la piscina municipal (colonias urbanas, cursos de natación, aquagym, aquazumba, matronatación, etc.) al resto de las actividades que se programen en verano (campus de fútbol, tenis, pádel, etc.) se les aplicará la misma tarifa que durante el resto de la temporada.

Según hemos podido comprobar, según demandas de usuarios, queremos modificarlo de tal forma.

Actividades de verano

Actividades de adulto. Precio hora por semana 2.60 euros hora, precio hora por quincena 2.30 euros hora, precio por actividad completa 2 euros hora.

Actividades infantiles. Precio hora por semana 2 euros, precio hora por quincena 1.60 euros y precio por actividad completa 1.30 euros.





De esta forma el usuario podrá elegir cantidad de días según las necesidades que tenga. Como se comprueba, si la actividad es completa tiene el mismo importe en las actividades infantiles que ya tenía y en las actividades de Adulto incluso disminuye en 25 céntimos de euro y como también vemos si se elige por semana, resulta un incremento en algunos céntimos más.

A todas las actividades de verano se les aplicará los mismos descuentos y bonificaciones que al resto de actividades.

Solo el concepto de matrícula queda excluido para estas actividades.

Queremos incluir a los residentes para que puedan también beneficiarse como los empadronados.

La propuesta de modificación cumple con todos los requisitos legales, siendo previsto en consecuencia que las cuantías estimadas no generan un superávit de gestión.

La propuesta sin duda dará un mejor servicio para los usuarios.

D^a. Gema María Fernández Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Con respecto a tu pregunta, antes las actividades eran mensuales y quincenales y nunca se ha quedado ningún niño fuera, siempre ha habido plazas libres, y si se diese el caso que tenemos más demanda ponemos más monitores porque por espacio no es, allí en las instalaciones de los pradillos hay mucho sitio, entonces si al ponerlo así por semanas por ejemplo la primera semana del mes de julio tenemos 110 plazas y hay 115 niños pues contrataría el Ayuntamiento un monitor más, no dejaríamos a nadie fuera, esa es la idea, no creo yo que tengamos muchas más demanda porque suelen ser noventa y tantos niños más o menos.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (5 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS** en los términos que figuran en el expediente, en concreto, en la Propuesta de la Concejala de Deportes del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcaldesa-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





PUNTO 3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS (EXP. 84/2022)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Vista la relación de 3 facturas nº 5/2022 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2021, recibidas en el ejercicio 2022, relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP
2022 920 22200	F2022/C000015	CONSUTEL INFORMATICA S.L, TELEFONIA DICIEMBRE 2021 Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215652 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215663 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215667 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519348 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639934468 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933144 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 661519435 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 639914529 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519342 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639906305 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933596 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 692610649 / Cuota Mensual Servicio Centralita Virtual - 918748004 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010770 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010758 / Cuota Mensual ADSL 10MB - 918749030 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010772 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010773 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623010775 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 623010759 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010763 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 691323534 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623228217 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas Sólo Voz - 623397516 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas Sólo Voz - 623397831 / Cuota Mensual Servicio Fax Mail - 910991210 / Servicios de Mensajería - 623010759 / Servicios de Mensajería -	1.158,19

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





		639933596	
2022 163 21000	II//7	ELECTRICA POPULAR S. COOP. MAD. REVISIÓN ALUMBRADO PUBLICO MES DE NOVIEMBRE	610,95
2022 333 22204	/006//22T1-003	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y de Interpretación R.C. DICIEMBRE 2021	1.340,68
2022 334 22799	/006//22T1-003	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y de Interpretación R.C. DICIEMBRE 2021	675,98
		TOTAL	3.785,80

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Según establece el art. 60.2 del RD500/1990 expresado a continuación:

“Artículo 60....

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

Por su parte, la base nº 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Perales de Tajuña para 2022, en sus apartados primero y segundo, otorga a la Alcaldesa la competencia para el reconocimiento de obligaciones, salvo, en el caso de reconocimiento extrajudicial de crédito, que no exista dotación presupuestaria.

SE PROPONE ACORDAR;

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas correspondientes al ejercicio 2021, por importe total de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CTS. (3.785,80.-€).**

SEGUNDO. - Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.

• Turno de Intervenciones:

No hay

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la*

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (5 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas correspondientes al ejercicio 2021, por importe total de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CTS. (3.785,80.-€)**.

SEGUNDO. - Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.

PUNTO 4º.- MODIFICACION DEL ALTA EN EL PIR DE LA INVERSION DENOMINADA PROYECTO OBRAS DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PERALES DE TAJUÑA (EXP. 30/2021)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Visto el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 02 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO 9º ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026: PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA (EXPTE.:30/2021).

Visto el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid aprobado por Acuerdo de 20 de Octubre de 2021 y publicado en el BOCM núm. 252 de 22 de octubre de 2021.

Visto el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).

Considerando que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña mediante acuerdo Plenario de fecha 16 de septiembre de 2021 se acordó la solicitud de gestión por la Comunidad de Madrid de las actuaciones de inversión.

Visto que las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid pueden admitir proyectos realizados por los Ayuntamientos.

Visto el Proyecto de Obras de Reurbanización de espacios público de perales de Tajuña realizado por las arquitectas Marta Sánchez Ladera y Sara Sánchez Molina y que tendría un coste de 472.347,32 €.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 8 votos a favor (5 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 del Proyecto Obras de Reurbanización de espacios públicos de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Remitir a la Consejería de Administración Local y Digitalización el presente acuerdo.”

Visto el requerimiento de subsanación de documentación administrativa relativa a la solicitud de

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





alta de la actuación a incluir en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 denominada "Proyecto de obras de urbanización de espacios públicos de Perales de Tajuña" y con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 12.4 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba y regula el PIR 2022-2026.

Vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Ejecución de la actuación "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA", con un importe de ejecución por contrata de 472.347,32 euros, desglosado en: (Coste de ejecución material: 328.041,75 euros, Gastos Generales (13%): 42.645,43 euros, Beneficio Industrial (6%): 19.682,51 euros, IVA (21%): 81.977,63 euros), redactado por Marta Sánchez Ladera y Sara Sánchez Molina en Enero de 2022; el cual se aportará junto a la factura de redacción del mismo y certificación de la aprobación de ambos.

SEGUNDO. Aprobar los gastos asociados de dicha actuación "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA" por los siguientes importes:

Resumen de Honorarios Técnicos asociados a la actuación

Gastos asociados: Fase Redacción Proyecto	BASE	IVA	IMPORTE
Redacción Proyecto	10.000,00 €	2.100,00 € (21%)	12.100,00 €
Levantamiento Topográfico de detalle	420,00 €	88,20 € (21%)	508,20 €
	10.420,00 €	2.188,20 €	12.608,20 €

Gastos asociados: Fase Dirección de Obra	BASE	IVA	IMPORTE
Dirección de obra	4.250,00 €	892,50 € (21%)	5.142,50 €
Dirección de Ejecución de obra	4.250,00 €	892,50 € (21%)	5.142,50 €
Coordinación en Seguridad y Salud	2.800,00 €	588,00 € (21%)	3.388,00 €
	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

TOTAL GASTOS ASOCIADOS	21.720,00 €	4.561,20 €	26.281,20 €
------------------------	-------------	------------	-------------

Considerando que el importe total del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 para Perales de Tajuña es de 2.539.169,70 euros, (3.351.704,00 euros de asignación autonómica más 25.391,70 euros de aportación municipal), de los cuales 837.926,00 euros son destinados a gasto corriente (25% sobre la asignación inicial) y 2.513.778,00 euros a inversión, siendo su gestión autonómica, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña se compromete a financiar el importe de Gastos Asociados que no puedan serlo con motivo del Alta de la Actuación, en su caso.





TERCERO. Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**”, con el siguiente presupuesto:

	IMPORTE	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	390.369,69 €	81.977,63 €	472.347,32 €
GASTOS ASOCIADOS	21.720,00 €	4.561,20 €	26.281,20 €
TOTAL, DE LA ACTUACIÓN (INVERSIÓN + GASTOS ASOCIADOS)	412.089,69 €	86.538,83 €	498.628,52 €

CUARTO. Habilitar el crédito necesario para financiar el importe actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**” dentro de los umbrales marcados por Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026:

	PORCENTAJE	IMPORTE
Aportación de la Comunidad de Madrid:	99 %	493.642,23 €
Aportación del Ayuntamiento:	1 %	4.986,29 €
Importe de la Actuación:	100%	498.628,52 €

QUINTO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se va a ejecutar la actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**” Gestionada por la misma.

SEXTO. Proceder a la presentación de este acuerdo, así como el resto de documentación requerida para subsanar la tramitación de la solicitud de alta de la actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**” por medios telemáticos y conforme a los medios puestos a disposición de los Ayuntamientos para estos fines, por parte de la Comunidad de Madrid.

• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre este tema simplemente desde nuestro grupo municipal queremos seguir con la postura que tuvimos en el anterior pleno, seguimos votando a favor del proyecto y por supuesto si hay que mandar algún documento que falte o alguna... lo que la Comunidad de Madrid haya indicado pues votamos a favor claro.

Sra. Alcaldesa

El requerimiento era que fuera desglosado y pasado por pleno este desglose, es la única diferencia.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Hay expedientes que se demoran por las necesarias subsanaciones de la documentación presentada. A fin de agilizar estas altas del PIR 2022-2026 hemos de presentar la documentación requerida. Atendiendo estos requerimientos lo antes posible se podrá lograr acelerar la concesión de esta financiación de inversión en nuestro municipio.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la*

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





Comisión Informativa por 11 votos a favor (6PP) (5PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Ejecución de la actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**”, con un importe de ejecución por contrata de **472.347,32 euros**, desglosado en: (Coste de ejecución material: 328.041,75 euros, Gastos Generales (13%): 42.645,43 euros, Beneficio Industrial (6%): 19.682,51 euros, IVA (21%): 81.977,63 euros), redactado por Marta Sánchez Ladera y Sara Sánchez Molina en Enero de 2022; el cual se aportará junto a la factura de redacción del mismo y certificación de la aprobación de ambos.

SEGUNDO. Aprobar los gastos asociados de dicha actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**” por los siguientes importes:

Resumen de Honorarios Técnicos asociados a la actuación

Gastos asociados:	BASE	IVA	IMPORTE
Fase Redacción Proyecto			
Redacción Proyecto	10.000,00 €	2.100,00 € (21%)	12.100,00 €
Levantamiento Topográfico de detalle	420,00 €	88,20 € (21%)	508,20 €
	10.420,00 €	2.188,20 €	12.608,20 €

Gastos asociados:	BASE	IVA	IMPORTE
Fase Dirección de Obra			
Dirección de obra	4.250,00 €	892,50 € (21%)	5.142,50 €
Dirección de Ejecución de obra	4.250,00 €	892,50 € (21%)	5.142,50 €
Coordinación en Seguridad y Salud	2.800,00 €	588,00 € (21%)	3.388,00 €
	11.300,00 €	2.373,00 €	13.673,00 €

TOTAL GASTOS ASOCIADOS	21.720,00 €	4.561,20 €	26.281,20 €
-------------------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Considerando que el importe total del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 para Perales de Tajuña es de 2.539.169,70 euros, (3.351.704,00 euros de asignación autonómica más 25.391,70 euros de aportación municipal), de los cuales 837.926,00 euros son destinados a gasto corriente (25% sobre la asignación inicial) y 2.513.778,00 euros a inversión, siendo su gestión autonómica, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña se compromete a financiar el importe de Gastos Asociados que no puedan serlo con motivo del Alta de la Actuación, en su caso.

TERCERO. Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación “**PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA**”, con el siguiente presupuesto:

	IMPORTE	IVA	TOTAL
INVERSIÓN	390.369,69 €	81.977,63 €	472.347,32 €

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





GASTOS ASOCIADOS	21.720,00 €	4.561,20 €	26.281,20 €
TOTAL, DE LA ACTUACIÓN (INVERSIÓN + GASTOS ASOCIADOS)	412.089,69 €	86.538,83 €	498.628,52 €

CUARTO. Habilitar el crédito necesario para financiar el importe actuación **“PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA”** dentro de los umbrales marcados por Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026:

	PORCENTAJE	IMPORTE
Aportación de la Comunidad de Madrid:	99 %	493.642,23 €
Aportación del Ayuntamiento:	1 %	4.986,29 €
Importe de la Actuación:	100%	498.628,52 €

QUINTO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se va a ejecutar la actuación **“PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA”** Gestionada por la misma.

SEXTO. Proceder a la presentación de este acuerdo, así como el resto de documentación requerida para subsanar la tramitación de la solicitud de alta de la actuación **“PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS DE PERALES DE TAJUÑA”** por medios telemáticos y conforme a los medios puestos a disposición de los Ayuntamientos para estos fines, por parte de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 5º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna moción que realizar, no proponiéndose ninguna.

PUNTO 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIELMES, VALDILECHA Y PERALES DE TAJUÑA (MADRID) PARA LA ASOCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLICIA LOCAL (EXP. 84/2021)”

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Los municipios de acuerdo con el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local tienen como competencia propia la de policía local.

La Disposición Adicional Quinta (Colaboración para la prestación de servicios de policía local), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, introducida por el artículo único de la Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, establece que:

“En los supuestos en los que dos o más municipios limítrofes, pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, no dispongan separadamente de recursos suficientes para la prestación de los servicios de policía local, podrán asociarse para la ejecución de las funciones asignadas a dichas policías en esta Ley. En todo caso, el acuerdo de colaboración para la prestación de servicios por los Cuerpos de Policía Local dependientes de los respectivos municipios respetará las condiciones que se determinen por el Ministerio del Interior y contará con la autorización de éste o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente con arreglo a lo que disponga su respectivo Estatuto de Autonomía.”

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





En la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre, se determinan las condiciones y requisitos para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, acorde con la mencionada Disposición Adicional Quinta, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 y la Disposición Final Primera 2, de la citada Orden INT/2944/2010, corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, la autorización previa a la suscripción del acuerdo de colaboración entre los municipios de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña.

En aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el artículo 31.3, de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece:

“En los supuestos en que dos o más municipios limítrofes no dispusieran separadamente de los recursos necesarios para la prestación eficaz y sostenimiento de los servicios de policía local, podrán asociarse para la ejecución de las funciones asignadas a dichos Cuerpos. En todo caso, los acuerdos de colaboración respetarán las condiciones que se determinen por el ministerio competente en materia de interior”

Vista la memoria explicativa del proyecto de asociación de los municipios de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña para la prestación de los servicios de policía local.

Visto el acuerdo de la comisión promotora para la suscripción de acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid) para la prestación conjunta de los servicios de policía local por el que se acuerda “Remitir el PROYECTO DE ACUERDO a los Ayuntamientos respectivos para su aprobación por el Pleno.”

Visto el Informe de secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid) para la asociación de los servicios de policía local.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión promotora para la suscripción de acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid) para la prestación conjunta de los servicios de policía local.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Interior del Gobierno de España.

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre este punto de urgencia no nos ha dado tiempo a debatir, pero creo que mis compañeras pensarán como yo, que la colaboración entre municipios siempre va a beneficiar a los vecinos, y al final suman recursos que un pueblo solo no tiene, entonces como hicimos cuando se incoó el expediente hace unos meses, un año quizás, vamos a votar a favor de este punto.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Es una colaboración necesaria y beneficiosa para los tres municipios y la subvención también es necesaria para paliar estos gastos que tenemos en cada uno de ellos con la Policía. Recalcar que ha sido informado favorablemente por nuestro Secretario-Interventor.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6PP) (5PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid) para la asociación de los servicios de policía local.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión promotora para la suscripción de acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Tielmes, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid) para la prestación conjunta de los servicios de policía local.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Interior del Gobierno de España.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022

La relación de decretos que comprende desde el Decreto N° 0051 al N° 0177 de 2022, ha sido enviada en formato digital a los Concejales

NOMBRE	FECHA	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
DECRETO 2022-0177	28/03/2022	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022	PLN/2022/2
DECRETO 2022-0176	24/03/2022	FELIX CONTRERAS ROMERO, SOLICITUD DUPLICADO POR EXTRAVÍO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	337/2019
DECRETO 2022-0175	24/03/2022	CONTRATO MENOR SERVICIO AUTOBÚS OLIMPIADAS ESCOLARES	4/2022
DECRETO 2022-0174	24/03/2022	CONCESION DE ANTICIPO DE NOMINA FEDERICO BENITEZ BELLIDO POR IMPORTE DE 100€	481/2021
DECRETO 2022-0173	24/03/2022	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022	CAP/2022/2
DECRETO 2022-0172	22/03/2022	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022	JGL/2022/4
DECRETO 2022-0171	22/03/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 6/2022, FRAS CON REPARO.	50/2022
DECRETO 2022-0170	22/03/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO TASA ELIMINACION Y TRATAMIENTO R.S.U 2022	224/2019

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0169	21/03/2022	DECRETOS MULTAS Y SANCIONES -- 35/2022	36/2022
DECRETO 2022-0168	21/03/2022	BONIFICACION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD 38% LUIS FRANCISCO DEL VADO RIOS	97/2022
DECRETO 2022-0167	21/03/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS DILIGENCIA DE EMBARGO 6000029971 AGENCIA TRIBUTARIA JOSE ANTONIO SOUSA CAMBRONERO	107/2022
DECRETO 2022-0166	21/03/2022	DEVOLUCION DE OFICIO DE INGRESOS INDEBIDOS ESCUELA DE MUSICA ALBERTO RUIZ MENDEZ	110/2022
DECRETO 2022-0165	21/03/2022	JOSE LUIS ALTARES GARCIA - OCUPACION DE VIA PUBLICA (CONTENEDOR) C/ MAYOR BAJA 54	382/2021
DECRETO 2022-0164	21/03/2022	APROBACIÓN CARGOS DE MINORACIONES NUMEROS 1 Y 2 DE 2021.	7/2021
DECRETO 2022-0163	18/03/2022	JUAN CARLOS BREA BUCERO -- LICENCIA DE OBRA PARA PONER TARIMA Y PEQUEÑA ESCALERA EN C/ CASTILLO 52	103/2022
DECRETO 2022-0162	18/03/2022	ANTONIO TORRES MORA -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELA 605 DEL POLIGONO 15	79/2022
DECRETO 2022-0161	18/03/2022	JAVIER MINGO APARICIO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN C/ MAYOR ALTA 157 1ºB --	102/2022
DECRETO 2022-0160	18/03/2022	DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL -- DONACION DE ARMAS (DOS ARMAS)	99/2022
DECRETO 2022-0159	17/03/2022	REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE PERALES DE TAJUÑA	136/2022
DECRETO 2022-0158	17/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SEGURO LEGUA	4/2022
DECRETO 2022-0157	17/03/2022	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE IBI EN SEIS MESES DE FERNANDO GAROZ GRANADO	96/2022
DECRETO 2022-0156	17/03/2022	BAJA POR INCLUSION INDEBIDA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CL MAYOR ALTA, 77 1º. RAISA AMALIA CABRERA SALAZAR	105/2022
DECRETO 2022-0155	16/03/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 6 AL 27 DE 2022.	46/2022
DECRETO 2022-0154	16/03/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 1 ANTICIPO DE CAJA Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 3.960,33€	12/2022
DECRETO 2022-0153	16/03/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION FRAS Nº 7/2022 CON CONTRATO	50/2022
DECRETO 2022-0152	15/03/2022	NUMERO DE POLICIA CL DEL PEZ- MEXIBER REAL ESTATE SL -	60/2022
DECRETO 2022-0151	15/03/2022	APROBACION DERECHOS TASAS OCUPACION SUELO, VUELO SUBSUELO EJERCICIO 2021, RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2022.	46/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 4KPE69ACZQPDLWKLPAHRFAFWA | Verificación: <https://rayo-peralstajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 23



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0150	15/03/2022	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS INGRESOS PATRIMONIALES NEXUS ENERGÍA Y CNMC	104/2022
DECRETO 2022-0149	14/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR COLOCACION ESCOLLERA PARKING AMBULATORIO	4/2022
DECRETO 2022-0148	14/03/2022	CAMBIO DE TITULARIDAD DE CANTERAS EL HOYON SA / HANSON HISPANIA SA	36/2021
DECRETO 2022-0147	14/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR COMPRA TAQUILLAS POLIDEPORTIVO	4/2022
DECRETO 2022-0146	14/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO SANITARIO LEGUA	4/2022
DECRETO 2022-0145	14/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR PARA EL ARREGLO DE CAMINOS	4/2022
DECRETO 2022-0144	11/03/2022	MARIAN UNGUREANU -- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE FOSA SEPTICA ECOLOGICA CAMINO DE LAS PEÑUELAS 6 -- FAVORABLE	71/2022
DECRETO 2022-0143	11/03/2022	SALVADOR DE HITA HERNANDEZ -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA VEHICULOS 8468-VNJ Y 2121-CCG	77/2022
DECRETO 2022-0142	11/03/2022	MEXIBER REAL ESTATE SL -- SOLICITUD DE BONIFICACION DEL IBI C/ MAYOR ALTA 151B POR ESTAR EN OBRAS	445/2021
DECRETO 2022-0141	11/03/2022	MARIA CARMEN MARTINEZ BREA -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE TEJADO EN C/ PEZ 2	93/2022
DECRETO 2022-0140	10/03/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION DE FRAS Nº 8/2022 TRACTO SUCESIVO FEBRERO 2022	50/2022
DECRETO 2022-0139	10/03/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSE MORAL MOLINA PARA LA COMPRA DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE SECRETARIA	1/2022
DECRETO 2022-0138	10/03/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA ENTREGA DE PREMIOS CARNAVALES 2022	1/2022
DECRETO 2022-0137	10/03/2022	MULTAS Y SANCIONES -- REMESA MARZO DE 2022	53/2021
DECRETO 2022-0136	09/03/2022	PRUDENCIA MARTÍN RODRÍGUEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CERRAMIENTO TRAVESIA PASEO DE LAS ACACIAS 2	76/2022
DECRETO 2022-0135	09/03/2022	JORGE SANCHEZ OLIVARES -- LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REHABILITACION DE TEJADO DE CASA YA EXISTENTE POLIGONO 11 PARCELA 652 LA VEGUILLA	303/2021
DECRETO 2022-0134	09/03/2022	ANGEL AYUSO BENITO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN CAMINO DE LA TEJERA 11	82/2022
DECRETO 2022-0133	08/03/2022	OTORGAMIENTO DE LA CRUZ AL MERITO PROFESIONAL CON DISTINTIVO AZUL A D. HUMBERTO FERNANDEZ BARAZA.	136/2020

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 4KPE69ACZQPDLWKLPAHRFAFWA | Verificación: <https://ayto-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 23



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0132	08/03/2022	VANESSA COLMENAR CASTELLANOS – DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS	37/2020
DECRETO 2022-0131	07/03/2022	ATM GRUPO MAGGIOLI SL APROBACION DE PADRONES FISCALES 2022	87/2022
DECRETO 2022-0130	07/03/2022	LICENCIA PARA CARPA DESMONTABLE POLIGONO 11 PARCELA 35 LUIS MIGUEL MORAL LOPEZ	59/2020
DECRETO 2022-0129	07/03/2022	JOSÉ MIGUEL ORTAS SENDRA -- PRORROGA DE UN AÑO LICENCIAS URBANISTICAS	374/2020
DECRETO 2022-0128	07/03/2022	MARIA MORATILLA ALONSO -- LICENCIA DE OBRA PARA CERRAMIENTO DE VIVIENDA CAMINO ALTO DE LA RANA 8	75/2022
DECRETO 2022-0127	07/03/2022	MARIA PILAR SANCHEZ GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE AZULEJOS DE COCINA AVDA DE LA PAZ 43	80/2022
DECRETO 2022-0126	07/03/2022	ROMAN SHYLO LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE FACHADA C/ AMARGURA 36	72/2022
DECRETO 2022-0125	07/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO	4/2022
DECRETO 2022-0124	07/03/2022	ORDENACION DEL PAGO INTERESES DE DEMORA REINTEGRO SUBVENCION PARADAS AUTOBUS	479/2019
DECRETO 2022-0123	07/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR MERCADO CERVANTINO	4/2022
DECRETO 2022-0122	07/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR POR LA SUSTITUCION DE PERSIANAS EN SECRETARIA	4/2022
DECRETO 2022-0121	04/03/2022	MARIAN UNGUREANU -- LICENCIA DE OBRA PARA FOSA SEPTICA ECOLOGICA CAMINO DE LAS PEÑUELAS 6 -- DENEGAR LICENCIA	71/2022
DECRETO 2022-0120	04/03/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS ESCUELA DE MUSICA IRENE MERIDA (FRANCISCO MERIDA ROLDAN)	89/2022
DECRETO 2022-0119	03/03/2022	RESOLUCION FASE ADO Y R RELACION FRAS Nº 3/2022 FRAS SIN REPARO. BASE 37.BIS	50/2022
DECRETO 2022-0118	03/03/2022	RECONOCIMIENTOS OBLIGACIONES EJERCICIO 2022	50/2022
DECRETO 2022-0117	03/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR COMPRA TAPIZ GIMNASIA RITMICA	4/2022
DECRETO 2022-0116	03/03/2022	FRANCISCO GARCIA HONTANA -- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA.	451/2021
DECRETO 2022-0115	03/03/2022	FERNANDO GAROZ GRANADO -- ANULACION DE INTERESES DE DEMORA DEL RECIBO DE IBI DE LOS AÑOS 2018 Y 2019	478/2021
DECRETO 2022-0114	02/03/2022	SOLICITUD DE BAJA POR INCLUSION INDEBIDA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CL ENMEDIO, 27B 1º	85/2022
DECRETO 2022-0113	02/03/2022	TARJETA DE ARMAS- RAFAEL SANTANA	83/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0112	02/03/2022	MARIA ROSA ROMEROSA BUCERO REVISION DE PLUSVALIA POR VENTA DE C/ DUENDE Nº 5	374/2021
DECRETO 2022-0111	01/03/2022	ORDENACION DEL PAGO NOMINA ENERO HUMBERTO FERNANDEZ BARAZA	32/2022
DECRETO 2022-0110	01/03/2022	BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DESESTIMATORIA LIQUIDACION IVTNU 0045401VK7504S0001UJ	375/2021
DECRETO 2022-0109	01/03/2022	BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DESESTIMATORIA IVTNU 0041607VK6594S0001EK	375/2021
DECRETO 2022-0108	01/03/2022	MIGUEL ANGEL REGIDOR LOPEZ DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA	370/2021
DECRETO 2022-0107	01/03/2022	MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ SORIANO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA	370/2021
DECRETO 2022-0106	01/03/2022	MARIA ROSA ROMEROSA BUCERO REVISION DE PLUSVALIA POR VENTA DE C/ DUENDE Nº 5	374/2021
DECRETO 2022-0105-BIS	28/02/2022	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO ANUNCIO BOCM	50/2022
DECRETO 2022-0105	28/02/2022	SUSPENSION DE LIQUIDACION IIVTNU (PLUSVALIA) ANGEL LUIS GARCIA GOMEZ	81/2022
DECRETO 2022-0104	28/02/2022	AMADOR RODRIGUEZ CASTRO EXENCION IVTM POR MINUSVALIA	462/2013
DECRETO 2022-0103	25/02/2022	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A NOMBRE DE MARIA PAZ BUCERO GALISTEO	545/2015
DECRETO 2022-0102	25/02/2022	RESOLUCION APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS FEBRERO Y SS ENERO 2022. RECONOCIMIENTO TRIENIO Nº 4 CAROLINA SEVILLA GALA	32/2022
DECRETO 2022-0101	25/02/2022	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION PAGO DEUDA CON LA TGSS PERIODOS SEP-OCT Y NOV 2021	50/2022
DECRETO 2022-0100	25/02/2022	DECRETO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION Nº 4-2022 FRAS CON CONTRATO	50/2022
DECRETO 2022-0099	23/02/2022	RAUL RAMIREZ GISMERO -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE CUBIERTA EN C/ ALAMILLO 9	64/2022
DECRETO 2022-0098	23/02/2022	FRANCISCO FRANCO CARLES -- LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA Y REPOSICION DE SANEAMIENTO CON SUSTITUCION DE FOSA SEPTICA EN URB VALDEPERALES DE ARRIBA 84	57/2022
DECRETO 2022-0097	22/02/2022	MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ -- TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ	67/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 4KPE69ACZQPDLWKLPAHRFAWA | Verificación: <https://ayto-peralesdeajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 23



DECRETO 2022-0096	22/02/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR GEMA FERNANDEZ CAMARA PARA PREMIOS DE CARNAVAL 2022	1/2022
DECRETO 2022-0095	22/02/2022	DECRETO ORDENACION PAGO REINTEGRO SUBVENCION BESCAM EJERCICIO 2020	156/2020
DECRETO 2022-0094	21/02/2022	AURORA BERMEJO FERNANDEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA RETIRA DE AZULEJOS, REPARACION DE TUBERIAS Y COLOCACION DE AZULEJOS C/ TEJERA 8	53/2022
DECRETO 2022-0093	21/02/2022	OSCAR PASCUAL TRILLA -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE INSTALACIONES + TEJADO EN URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA Nº 20	48/2022
DECRETO 2022-0092	18/02/2022	CARLOS DIAZ BREA -- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE TEJA POR CHAPAS DE PANEL IMITACION A TEJA EN C/ MAYOR ALTA Nº 82	58/2022
DECRETO 2022-0091	18/02/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO CUOTAS MISECAM ENERO Y FEBRERO 2022 SEGUN CUOTA PROVISIONAL NOTIFICADA 18.02.2022	50/2022
DECRETO 2022-0090	18/02/2022	ANA BELEN FERNANDEZ CUBERO -- LICENCIA DE OBRA PARA AMPLIACION DE MORTERO NIVELANTE C/ MAYOR ALTA 25	59/2022
DECRETO 2022-0089	18/02/2022	JUAN LLORENTE AMBRONA -- TARJETA DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO CATEGORIA 4ª 2ª JUAN LLORENTE C/ MAYOR ALTA 147B B 5ºD	44/2022
DECRETO 2022-0088	18/02/2022	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO BOCAM URGENCIA PUBLICACION APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022, TASA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	50/2022
DECRETO 2022-0087	18/02/2022	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO DIFERENCIA NOMINA DEL 1 AL 9 ENERO 2022 ABRAHAM YAGÜE DIAZ	32/2022
DECRETO 2022-0086	17/02/2022	JULIO PEMAU ALONSO -- BONIFICACION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA C/ CAMINOALTO de la RANA 6/ JULIO PEMAU	283/2020
DECRETO 2022-0085	17/02/2022	JUAN IGNACIO BERMEJO VALHERMOSO -- DENEGAR LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIAR Y REBAJAR TERRENO, RETIRADA DE TIERRAS PARA ACONDICIONAR SUPERFICIE DE OLIVARES POL 8 PARCELA 276	27/2022
DECRETO 2022-0084	15/02/2022	JUAN CARLOS GONZALEZ MUÑOZ -- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DUCHA Y AZULEJOS EN C/ DE LAS PEÑAS 9	61/2022
DECRETO 2022-0083	15/02/2022	DEVOLUCION DE FIANZA -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE TEJADO Y APERTURA DE PUERTA EN MURO QUE LA VIVIENDA TIENE EN LA C/ CASTILLOS- C/ AMARGURA 22	416/2021
DECRETO 2022-0082	15/02/2022	CONTRATO DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO Y MIRADOR DE LAS "LAGRIMAS DE SAN PEDRO" -- SIN PUBLICIDAD	472/2021

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0081	11/02/2022	GONZALO BERMEJO LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA DESMONTAJE ESTRUCTURA TECHADO Y ACONDICIONAMIENTO DE SUELO C/ MAYOR ALTA 12	462/2021
DECRETO 2022-0080	11/02/2022	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS	13/2020
DECRETO 2022-0079	11/02/2022	SUBVENCIÓN FOMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN 2022	56/2022
DECRETO 2022-0078	11/02/2022	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO FACTURAS TRACTO SUCESIVO MES ENERO 2022	50/2022
DECRETO 2022-0077	10/02/2022	BAJA DE OFICIO POR CADUCIDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS	22/2022
DECRETO 2022-0076	10/02/2022	CONTRATO DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO Y MIRADOR DE LAS "LAGRIMAS DE SAN PEDRO"	472/2021
DECRETO 2022-0075	10/02/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 1 DE 2022.	AL 5 46/2022
DECRETO 2022-0074	10/02/2022	BANHABI MOTOR SOCIEDAD LIMITADA -- SOLICITUD DE OCUPACION VIA PUBLICA CARPA TRATAMIENTO ANTILLUVIA - GARGLASS	52/2022
DECRETO 2022-0073	10/02/2022	JUAN LORIENTE GONZÁLEZ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY 4/2016	339/2021
DECRETO 2022-0072	10/02/2022	EDUARDO HERNANDEZ FERNANDEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA HORMIGONAR DESDE LA PUESTA HACIA DENTRO DE LA PARCELA 23 m3 URBANIZACION VALDEPERLES DE ARRIBA 26 -- DENEGADA	43/2022
DECRETO 2022-0071	10/02/2022	JENNY ELIZABETH JARAMILLO ESPINOSA -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE ACTIVIDADES INFANTILES (4 MESES) JENNY JARAMILLO	5/2022
DECRETO 2022-0070	07/02/2022	CONVOCATORIA JGL 7/02/2022	JGL/2022/3
DECRETO 2022-0069	02/02/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN BLAS	4/2022
DECRETO 2022-0068	02/02/2022	JOSE MEDINA YAPURAJI -- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTICION DE TEJA POR PANEL SANDWICH IMITACION ATEJA C/ NIEVE 7	40/2022
DECRETO 2022-0067	02/02/2022	MARIA ANGELES CARRASCO SALADO -- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTICION DE PUERTA GRANDE Y PONER PUERTA DE ACCESO Y VENTANA C/ IMPERIAL 12	41/2022
DECRETO 2022-0066	02/02/2022	BORJA VALLEGA DEL VALLE -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE SANEAMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD C/ DEL PEZ Nº 5 Y 5D	441/2021
DECRETO 2022-0065	02/02/2022	JOAQUIN CARRASCOSA GOMEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA LEVANTAR TABIQUE MEDIANERO C/ MAYOR BAJA 2	28/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 4KPE69ACZQPDLWKLPAHRFAFWA | Verificación: <https://ayto-peralstajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 23



DECRETO 2022-0064	02/02/2022	CONVOCATORIA JGL 4/2/2022	JGL/2022/2
DECRETO 2022-0063	02/02/2022	ISABEL OTERO GONZALEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE TEJADO Y APERTURA DE PUERTA EN MURO QUE LA VIVIENDA TIENE EN LA C/ CASTILLOS- C/ AMARGURA 22	416/2021
DECRETO 2022-0062	02/02/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTUACION DINAMIZACION POR LA FESTIVIDAD DE SAN BLAS	4/2022
DECRETO 2022-0061	01/02/2022	INOCENCIA ALONSO GOMEZ, -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE PUERTA DE PASO Y SUSTITUCION DE LA MISMA CAMINO ALTO DE LA RANA 8	38/2022
DECRETO 2022-0060	01/02/2022	CONTENEDOR C/ MAYOR BAJA 61	34/2022
DECRETO 2022-0059	01/02/2022	DAVID CEDIEL NAVAS -- DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS	306/2021
DECRETO 2022-0058	01/02/2022	VANESSA COLMENAR CASTELLANOS -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE CALDERA CON CIRCUITO POR RADIADORES PARA 8 ESTANCIAS Y DEPOSITO DE GASOIL C/ 6 1º	37/2022
DECRETO 2022-0057	01/02/2022	ISABEL ALONSO GÓMEZ -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN FACHADA Y RECOGIDA DE AGUAS LLOVIDAS EN CAMINO ALTO DE LA RANA 10	26/2022
DECRETO 2022-0056	01/02/2022	ORDENACION DEL PAGO MODELO 303 IVA 4ºT 2021	9/2021
DECRETO 2022-0055	01/02/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR PROYECTO DE REURBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS	4/2022
DECRETO 2022-0054	28/01/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO NOMINAS ENERO 2022 Y S.S DICIEMBRE 2021	32/2022
DECRETO 2022-0053	28/01/2022	PERMISO RETRIBUIDO BEGOÑA MARTINEZ AYUSO	57/2012
DECRETO 2022-0052	28/01/2022	ORDENACION DE PAGO REINTEGRO SUBVENCION MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS AUTOBUS POR IMPORTE DE 32.284,82€	479/2019
DECRETO 2022-0051	28/01/2022	DESISTIMIENTO/ARCHIVO- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE PUERTA Y ELIMINACION DE JARDINERA C/ MAYOR BAJA 61	29/2022

DILIGENCIA. - Para hacer constar que los saltos en la numeración de la relación de Decretos se deben a la no tramitación de documentos inicialmente preparados bajo dicho formato.

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 8º.- DACION DE CUENTA POR CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE GASTOS E INGRESOS FIESTAS PATRONALES 2021.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





D. Juan José Moral Molina. Grupo Municipal Partido Popular

Poco que decir en esto, por supuesto sí dar cuenta al pleno de las cantidades referenciadas y desde luego para que sea transparente y para vuestro conocimiento.

Los números son fríos y como veis aquí están los gastos y los ingresos detallados

INFORME GASTOS - INGRESOS FIESTAS 2021

GASTOS FESTEJOS TAURINOS	IMPORTE
Toros y novillos	28.737,50 €
Caballos picar	1.694,00 €
Mulillas	605,00 €
Honorarios gestoría	907,50 €
Equipo médico quirúrgico y ambulancias	2.600,00 €
Colegio Oficial de Veterinarios	1.924,16 €
Tasas comunidad de Madrid	1.035,78 €
Asociación foro promoción debate y defensa ferias novilladas	250,00 €
Honorarios novilleros y directores de lidia	10.269,00 €
Seguridad Social profesionales taurinos	3.297,40 €
Asignación y premios concurso de recortes	4.200,00 €
Alquiler plaza de toros portátil	6.171,00 €
Alquiler equipo sonido para la plaza	5.445,00 €
Seguros R.C, incendios y accidentes	2.872,46 €
Transporte de ganado	544,50 €
Impresión entradas y carteles toros	536,03 €
Asignación taquillero	240,00 €
Instalación iluminación plaza de toros	3.403,25 €
Mayoral	363,00 €
TOTAL GASTOS TAURINOS	75.095,58 €
INGRESOS TAURINOS	IMPORTE
Venta de carne consumo humano	2.181,63 €
Venta de abonos taurinos	10.990,00 €
Taquilla Novillada 16/08/2021	3.885,00 €
Taquilla concurso de recortes 21/08/2021	3.550,00 €
TOTAL INGRESOS TAURINOS	20.606,63 €
APORTACION MUNICIPAL EN FESTEJOS TAURINOS	54.488,95 €
GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	IMPORTE
Actuación grupo Sentimiento Barriero 13/08/2021	5.929,00 €
Actuación orquesta La Mundial 14/08/2021	15.972,00 €
Alquiler sonido e iluminación actuación día 14/08/2021	2.178,00 €
Actuación banda de música La joven Mafia 14,15 y 16/08/2021	4.200,00 €
Actuación del Teatro Musical "Tras el telón" 15/08/2021	9.680,00 €

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

Actuación grupo de baile M ^a José Huertas Hontana 08/08/2021	1.058,83 €
Actuación Maria Isabel Yustes 12/08/2021	1.250,00 €
Dia del niño, fiesta del agua 21/08/2021	2.516,80 €
Alquiler iluminación actuación días 7 y 8/08/2021	1.040,60 €
TOTAL GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	43.825,23 €

GASTOS DIVERSOS	IMPORTE
Tubos confeti coronación	1.039,56 €
Impresión Libro de las Fiestas	6.190,36 €
Alquiler WC cabinas sanitarias	1.795,56 €
Servicio de Seguridad y acceso controlado a la plaza Fiestas Patronales	14.938,90 €
Iluminación calles	7.718,83 €
Diademas, bandas y ramos	2.313,13 €
Préstamo Misecam de Atril, Sillas y Mesas	73,00 €
Asignación reinas, damas y misters	3.255,00 €
Obsequios mises y mister entrantes	89,97 €
Realización 14 test antígenos día coronación 13/08/2021	410,00 €
Impresión de entradas acceso a la plaza días 13,14 y 15/08/2021	284,35 €
Gastos decoración día coronación	653,40 €
Obsequio cristal pregonero	50,00 €
Diseño cartel fiestas	139,15 €
TOTAL GASTOS DIVERSOS	38.951,21 €

INGRESOS DIVERSOS	IMPORTE
Ocupación vía pública puestos y feriantes	- €
Publicidad libro de las Fiestas	7.540,00 €
Subvención Comunidad de Madrid actuaciones musicales	2.000,00 €
TOTAL INGRESOS DIVERSOS	9.540,00 €

TOTAL GASTOS FIESTAS PATRONALES 2021	157.872,02 €
TOTAL INGRESOS FIESTAS PATRONALES 2021	30.146,63 €
APORTACION MUNICIPAL	127.725,39 €

RESUMEN:

GASTOS	AÑO 2021
Gastos taurinos	75.095,58 €
Gastos espectáculos y actuaciones	43.825,23 €
Gastos diversos	38.951,21 €
TOTAL GASTOS	157.872,02 €

INGRESOS	AÑO 2021
Ingresos festejos taurinos	20.606,63 €

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 4KPE69ACZQPDLWKLPAHRAFWA | Verificación: <https://ayto-peralestajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 22 de 23



Ingresos diversos	9.540,00 €
TOTAL INGRESOS	30.146,63 €

Aportación municipal	AÑO 2021
	127.725,39 €

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna pregunta que realizar, no proponiéndose ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:35 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Gonzalo Palacio Sánchez

